

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 8 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 9 de abril de 2016, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrios, 8, con arreglo al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2015 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Presentación a la Junta del Plan Estratégico 2016/2020, aprobado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2015, y adopción de los acuerdos en relación con la estructura del Grupo consecuentes al mismo.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2016.

Quinto.- Reelección del consejero dominical Don Ricardo Pumar López por plazo de cuatro años.

Sexto.- Modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2015, 2016 y 2017.

Séptimo.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015. Votación con carácter consultivo.

Octavo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

1º.- Modificaciones relativas a las competencias de la Junta General y el Consejo de Administración respecto a la emisión de obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 406 de la Ley Sociedades de Capital, modificado por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de la Financiación Empresarial: artículo 25 (Constitución de la Junta General).

2º.- Modificaciones para adaptar los Estatutos Sociales a la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas: artículo 46 (Comisión de Auditoría).

3º.- Modificaciones en el régimen actual de retribución del Consejo de Administración: artículo 51 (Remuneración del cargo).

4º.- Modificaciones con la finalidad de introducir en el texto estatutario el contenido de recomendaciones de buen gobierno corporativo. Artículo 47 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Noveno.- Modificación del Reglamento de la Junta General, con la finalidad de modificar las competencias de la Junta General en relación a la emisión de obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 406 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de la Financiación Empresarial: Artículo 6 (competencias de la Junta) y artículo 23 (constitución de la Junta).

Décimo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Autorización a los efectos del art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición derivativa de acciones propias.

Duodécimo.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo tercero.- Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el art. 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el Acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com en el apartado denominado "*Información para accionistas e inversores*". La expresada documentación comprende los informes de los órganos competentes de la sociedad sobre los asuntos comprendidos en los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los arts. 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los arts. 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el art. 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "*Junta General 2016*" incluida dentro de los apartados "*Información para accionistas e inversores*" / "*Gobierno Corporativo*".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "*Junta General 2016*" incluida dentro de los apartados "*Información para accionistas e inversores*" / "*Gobierno Corporativo*".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 9 de abril de 2016. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 26 de febrero de 2016.
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.